



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
24 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 4 del programa

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y las implicaciones de sus evaluaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [XII/25](#), de 17 de octubre de 2014, [15/4](#), [15/13](#) y [15/19](#), de 19 de diciembre de 2022, y [16/11](#), de 1 de noviembre de 2024,

[1. *[Acoge con satisfacción][Toma nota de] [con reconocimiento] [el resumen para los encargados de la formulación de políticas de] la publicación *The Thematic Assessment Report on the Interlinkages among Biodiversity, Water, Food and Health* (Informe de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud) (“evaluación del nexo”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[, incluido su resumen para los encargados de la formulación de políticas y sus mensajes principales, [así como las 71 opciones de respuesta,] y [destaca][observa] su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ y para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²];]*

[2. *[Alienta][Invita] a las Partes y a otros Gobiernos, [de conformidad con][tomando en cuenta] las circunstancias, [y] las prioridades [y las capacidades] nacionales[y obligaciones internacionales pertinentes] [, según proceda, a tener en cuenta el resumen para los encargados de la formulación de políticas en la aplicación del Convenio][y a autoridades subnacionales,*

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión [15/4](#), anexo.

actores que no sean Gobiernos nacionales][, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y [otras] organizaciones e [y otros] interesados pertinentes], según proceda, a [promover y] aplicar un enfoque sinérgico y holístico a cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en consonancia con la evaluación del nexo [y mediante las siguientes medidas:

- a) Generar conciencia de las interrelaciones, sinergias³ y compensaciones⁴ entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación, la salud y el cambio climático;
- b) Promover y apoyar el uso de las opciones de respuesta identificadas en la evaluación del nexo;
- c) Identificar opciones de políticas, gobernanza y financiación para promover acciones y resultados sinérgicos entre los elementos del nexo, entre otras cosas mediante el uso de la hoja de ruta para acciones del nexo;
- d) Promover y apoyar la investigación, recolección de datos y producción conjunta de conocimientos, incluido con la participación de sistemas de conocimientos indígenas y locales, con el fin de comprender mejor las interacciones, sinergias y compensaciones entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación, la salud y el cambio climático;
- e) Promover y apoyar la participación y coordinación de autoridades gubernamentales, autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, en la toma de decisiones, para potenciar la aceptación de las conclusiones de la evaluación del nexo];

]

3. *Alienta* la coordinación y la cooperación entre la Secretaría del Convenio y las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones internacionales e interesados pertinentes que trabajan en materia de diversidad biológica, agua, alimentación, salud y cambio climático, de conformidad con sus respectivos mandatos;

[4. *[Acoge con satisfacción][Toma nota de] [con reconocimiento] [el resumen para los encargados de la formulación de políticas de] la publicación *The Thematic Assessment Report on the Underlying Causes of Biodiversity Loss and the Determinants of Transformative Change and Options for Achieving the 2050 Vision for Biodiversity* (Informe de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica) (“evaluación del cambio transformador”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, [incluido su resumen para los encargados de la formulación de políticas y sus mensajes principales, y [destaca][observa] su [posible] pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio y para la implementación del Marco;]]*

[5. *[Alienta][Invita]* a las Partes y a otros Gobiernos, [de conformidad con][tomando en cuenta] las circunstancias[, las capacidades] y las prioridades nacionales y obligaciones internacionales pertinentes, y a autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales[, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados

³ En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, la sinergia se define como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce a la mejora de otro elemento.

⁴ En el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del nexo, la compensación se define como la mejora de un resultado deseable en un elemento que conduce al deterioro de otro elemento.

pertinentes,] según proceda, a [promover y] aplicar enfoques acordes con la evaluación del cambio transformador [y mediante las siguientes medidas:

- a) Tomar en cuenta las conclusiones de la evaluación del cambio transformador en sus medidas para implementar el Marco;
- b) Generar conciencia de la necesidad de un cambio transformador para alcanzar las metas y la misión para 2030 y los objetivos y la visión para 2050 del Marco;
- c) Promover y apoyar los cuatro principios identificados en la evaluación del cambio transformador en la implementación del Marco, a saber, equidad y justicia, pluralismo e inclusión, relaciones respetuosas y recíprocas entre los seres humanos y la naturaleza y aprendizaje y acción adaptativos;
- d) Fomentar y apoyar la aplicación en la implementación del Marco de las cinco estrategias complementarias y acciones asociadas identificadas en la evaluación del cambio transformador;
- e) Promover y apoyar la participación de autoridades gubernamentales, autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, en la toma de decisiones para potenciar la aceptación de las conclusiones de la evaluación del cambio transformador;
- f) Evaluar la contribución de políticas al cambio transformador y, si es necesario, hacerlas más inclusivas, dotarlas de más recursos y enfocarlas más hacia lugares de gran valor para la naturaleza y las personas, tal como se describe en la evaluación del cambio transformador, reconociendo al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- g) Fomentar y apoyar el cambio transformador en todos los sectores, dando prioridad a los sectores más responsables de la pérdida de diversidad biológica, tal como se describe en la evaluación del cambio transformador];

]

6. *Acoge con satisfacción* la aprobación de la realización de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que será considerada por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en uno de sus períodos de sesiones futuros;

7. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, autoridades subnacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, organizaciones pertinentes y otros interesados, según proceda, a que participen en la preparación de la segunda evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en particular en los procesos de revisión, señalando su pertinencia para la labor realizada en el contexto del Convenio y que constituirá una importante aportación científica a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que se considerará en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes;

[8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que:

- a) Invite a las Partes, otros Gobiernos, autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes, según proceda, a presentar sus opiniones y experiencias sobre la aplicación de enfoques del cambio transformador y del nexo en su implementación del Marco, que recopile esa información y la ponga a disposición del Órgano

Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Utilice las conclusiones de las evaluaciones del nexo y del cambio transformador en la labor pertinente realizada en el contexto del Convenio, incluido en la elaboración de orientaciones para la implementación del Marco, la coherencia de políticas y la comunicación, la educación y la sensibilización pública;]

[9. *Pide* a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y a la entidad de coordinación mundial que presten apoyo, cuando se lo soliciten, para la creación y el desarrollo de capacidad con miras a aplicar enfoques transformadores y del nexo en la implementación del Marco;]

[10. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a estudiar la manera de facilitar aún más la aceptación de los mensajes principales identificados en las evaluaciones del nexo y del cambio transformador por las Partes, autoridades subnacionales, actores que no sean Gobiernos nacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad, el sector privado y otras organizaciones e interesados pertinentes.]
